



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 piso 2 Pbx 601 3532666 Ext. 71343

ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2023

OFICIO No. 970

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN

Personas Jurídicas

Bogotá D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860.524.654-6 y en contra de CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S. NIT: 900.342.026-3, INGEDICOM S.A.S. NIT: 900.074.830-9, LATORRE ORTIZ INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.600.224-2 y APOLINAR FRANCO GIRALDO C.C. 10.244.458 en su calidad de integrantes del CONSORCIO MANTENIMIENTO CENTROS EDUCATIVOS NIT: 901.483.240-1 RAD: 11001310304320230012700

Comunico a usted, que por auto proferido de fecha cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023) dispuso oficiarles para comunicarles que el acreedor demandante cobra a título ejecutivo las siguientes sumas:

- 1.- Por la suma de \$764.271.881,00 M/te, por concepto de capital representado en el pagaré base de la acción.
- 2.- Por los intereses moratorios causados sobre la (s) anterior (es) suma (s) de capital, desde que se hizo exigible y hasta que se verifique el pago total de la obligación, esto es desde 4 de febrero de 2023, calculados a la tasa solicitada en la demanda, siempre que no supere los límites establecidos por la ley.
- 3.- En lo pertinente oficiase a la DIAN (art. 630 del Decreto 624 de 1989)
- 4.- Sobre las costas se resolverá en la oportunidad pertinente.

Al (los) demandado(s) CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S. en la dirección Calle 127 A No. 70 F – 43, en la ciudad de Bogotá D.C., Correo electrónico: coninsas_@hotmail.com; INGEDICOM S.A.S. en la dirección Calle 23 No. 13 – 62, Barrio Centenario, en la ciudad de Pereira (Risaralda), Correo electrónico: directoraingedicom@gmail.com; LATORRE ORTIZ INGENIERIA S.A.S. en la Calle 75 No. 73 A – 12, en la ciudad de Bogotá D.C., Correo electrónico: gerencia@latorreortizingenieria.com; CONSORCIO MANTENIMIENTO CENTROS EDUCATIVOS en la Calle 23 No. 13 – 62, Barrio Centenario, en la ciudad de Pereira (Risaralda).

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 630 del Decreto 624 de 1989 y la Ley 6ª de 1992.

Cualquier comunicación relacionada con el presente oficio sírvase enviarla de manera individualizada para cada expediente y citando el número de radicación de la referencia.

Cordialmente,

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria

Firmado Por:
Andrea Lilian Aguilar Medina
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e6672d6df892243d522388418b72083f601c8176d17592328b17e85c4051f61**

Documento generado en 14/12/2023 11:09:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>